

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa.-

Ref. Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Eduardo Bedoya

Rad. 2015-084

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito actualizada**, la cual desgloso así:

Total liquidación de crédito.....\$ 21.587.481,79

Intereses Moratorios.....\$ 198.055,00
(Desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2021 cap \$ 361.517,00)

Intereses Moratorios.....\$ 4.930.598,10
(Desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2021 cap \$ 9.000.000)

Intereses Moratorios.....\$ 375.299,05
(Desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2021 cap \$ 685.047)

Total liquidación de crédito.....\$ 27.091.433,94

Valor total de la liquidación del crédito: VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 27.091.433,94)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 28 de Febrero de 2021.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]

[illegible]

[illegible]